



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a tres de mayo de dos mil diecinueve.

Se da cuenta con el escrito recepcionado en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, el día dos de mayo del presente año, suscrito por el Secretario General del Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, Profesor Sotero Ramírez Ramírez, dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, consistente en una foja, por medio del cual remite la siguiente documentación: a) Copia certificada del acta de elección del proceso de renovación de la autoridades municipales de la colonia Capitán Antonio Reyes Cabrera, consistente en dos fojas; b) Copia certificada del nombramiento de Roció Vite Gómez, como Delegada Municipal Propietaria, consistente en una foja; c) Copia certificada del nombramiento de Albania Yadira Vergara Meyer, como Delegada Municipal Suplente, consistente en una foja.

Visto el estado procesal que guarda el presente expediente y con fundamento en los artículos 1, 345, 348, 355 fracción III, 375, 380, 381 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 13 fracción XVII 15 fracción IX y 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado y 1, 27 fracciones II y VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Se tienen por recibidos los documentos de cuenta y por hechas las manifestaciones expuestas, los cuales se mandan agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO.- Notifíquese como en derecho corresponda.

TERCERO.- Cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Maestra María Luisa Oviedo Quezada, en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de Acuerdos Licenciado Alejandro David Soto Frías, quien autentica y **DA FE.**



Laura López Merán
03/05/19
13:59

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA,	
HIDALGO, SIENDO LA	13:59 HORAS.
DEL DÍA	03 Mayo
DEL DOS MIL	Diecinueve
NOTIFIQUE AL PROVEEDOR	EDE AL Rosalba
<u>Gaspar Chavarria</u>	
POR MEDIO DEL INSTRUCTIVO QUE SE EJÓ EN EL DOMICILIO	
SEÑALADO, EN PODER DE:	Laura
<u>Veronica Lopez Meran</u>	
QUIEN DIJO	Rosalba y Fernan
DOY FE.	
	ACTUARIO
	LIC. EDUARDO PÉREZ SANTILLÁN